

PROGRAMA "EUROPE IN THE WORLD" ERASMUS+ EN PAÍSES BAJOS Y DINAMARCA GRADO EN PERIODISMO

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE A FECHA 14 DE ENERO DE 2019 POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA FINANCIADA POR EL PROGRAMA ERASMUS+, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTERNACIONAL DE PERIODISMO "EUROPE IN THE WORLD" EL CURSO ACADÉMICO 2019/20.

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

La Universidad San Jorge tiene la oportunidad de presentar a un candidato a la selección del programa internacional "Europe in the World".

Se trata de un programa internacional de excelencia para alumnos de Periodismo, que tengan superado el primer curso y vayan a estar matriculados en el curso 2019/20 como mínimo en tercer curso de Grado. Este programa se desarrollará el primer semestre en Hogeschool Utrecht (Países Bajos) y el segundo semestre en Danish School of Media and Journalism (Dinamarca) durante el curso académico 2019/20, al amparo del Programa Erasmus+.

El Programa "**Europe in the World**" ofrece la posibilidad de entender Europa a través de la lectura, la escritura, los viajes y la experiencia de vivir y estudiar en otros países europeos. A modo de síntesis, el programa se concentra en el primer semestre (Hogeschool Utrecht) en Europa y la Unión Europea (su política, historia y estructura económica), siendo un programa más teórico que práctico. Por otro lado, en el segundo semestre (Danish School of Media and Journalism) los alumnos deberán ampliar sus conocimientos del desarrollo de trabajos y ensayos que reflejen la posición de Europa en el mundo. De esta manera, se presenta un programa que ofrecerá al estudiante las habilidades necesarias para actuar desde la escala del periodista europeo. A modo de detalle, el programa está destinado a todos aquellos estudiantes que se encuentren interesados en realizar una carrera profesional de carácter internacional dentro de la esfera periodística.

El calendario de actividades y la información de los programas (contenidos, estructura, duración, etc) se encuentran recogidos en: <http://europeintheworld.com>

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/1920

Durante el periodo de participación en este programa, el estudiante se matriculará en USJ el curso 2019/20 y estará exento de pagar tasas académicas en las instituciones de acogida. El alumno tendrá que asumir los gastos de traslado, manutención, alojamiento, etc.

Para más información sobre el calendario de actividades y la información de los programas (contenidos, estructura, duración, etc), se pueden consultar las páginas web de las universidades organizadoras:

- www.international.hu.nl/study-programmes/exchange-programmes/course-offer-fall/europe-in-the-world
- www.dmjx.dk/international/studies-english/europe-world

IMPORTANTE: El proceso de admisión en este programa consta de dos solicitudes complementarias a realizar por el estudiante:

- Paso 1: Solicitar plaza en la **Universidad San Jorge antes del 8 de Febrero de 2019.**
- Paso 2: El estudiante seleccionado a través de la presente convocatoria, tendrá que **solicitar plaza en el programa "Europe in the World"** antes del **1 de Abril de 2019.** La Unidad de Relaciones Internacionales le informará sobre el proceso para hacer efectiva esta solicitud.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los criterios de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

- Tener superado el primer curso de Grado en Periodismo en el momento de presentar la solicitud, y estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2019/20 como mínimo en tercer curso de Grado.
- El estudiante debe poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa Erasmus+ o estar reconocido por el país en el que reside como refugiado, apátrida o residente permanente.
- Disponer de un **nivel mínimo C1 de Inglés.** Requisito establecido por las universidades de destino.
- No haber realizado estancias Erasmus+ con anterioridad, ya sea de estudios o prácticas.

2. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria, lo podrán hacer presentando la solicitud online a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.com/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse online en el periodo comprendido entre el 14 de Enero y el 8 de Febrero de 2019.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes online, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanción del 13 al 17 de Febrero de 2019**. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible, para informarle de los cambios que ha de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".

La Unidad de Relaciones Internacionales ha coordinado una sesión informativa para orientar a los alumnos sobre cómo completar la solicitud online a través del "Portal MoveOn" y resolver dudas sobre la convocatoria. Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad.

La sesión informativa tendrá lugar en el Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales el jueves 31 de Enero de 13:15 a 14:30 h.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud online a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos¹:

- Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).

¹ Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/1920

- Fotocopia del **expediente académico**, se podrá obtener de la siguiente manera:
 - Entrando en la PDU, concretamente, en el Portal Académico.
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que pulsar en Mi Progreso Académico.
 - Se accederá de manera inmediata a la versión Excel o Pdf del expediente académico, para que pueda ser impreso.
- Fotocopia de la **matrícula en la USJ**, curso 2018/19.

El alumno puede imprimirlo a través del apartado "Portal de Servicios" de la PDU, dentro de la sección "Mis asignaturas matriculadas"
- **Carta de motivación redactada en inglés** (máximo 1 página), dirigida a las Universidades organizadoras del programa, describiendo el objetivo, las expectativas y los intereses que le mueven a participar en este programa.
- Documentar un **nivel mínimo C1 de Inglés**:
 - Aportando un Certificado Oficial de Inglés. Preferiblemente acreditado a través del TOEFL test (puntuación mínima de 550, o bien de 213 en el caso de la modalidad "computer based"), o del IELTS test (puntuación mínima de 6,5).
 - En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de Inglés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba. Con el objetivo de disponer de información actualizada del nivel de idioma de los alumnos, no resultarán válidos los resultados obtenidos en las pruebas de Inglés realizadas en USJ en cursos anteriores.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS.

Lunes, 4 de Febrero de 2019, de 13:00 a 14:45 h. en las Aulas A14.1 y A14.2 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales.

TODOS LOS ALUMNOS QUE DESEEN PRESENTARSE A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS DEBERÁN INSCRIBIRSE PREVIAMENTE ENVIANDO UN EMAIL ANTES DEL 1 DE FEBRERO A international@usj.es.

En el caso de solicitantes cuya lengua materna sea Inglés, el nivel de idioma computará como un C2.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, los estudiantes serán baremados según los siguientes criterios:

Media del expediente académico 70%

Carta de motivación 10%

Nivel de idioma 20%

El nivel de Idioma se ponderará de la siguiente manera:

NIVEL OFICIAL DE INGLÉS	PUNTUACIÓN
C1	1 PUNTO
C2	2 PUNTOS

La presente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El **20 de Febrero de 2019** se publicará la Resolución con el **listado provisional** del alumno seleccionado, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, el alumno seleccionado tendrá de plazo hasta el **24 de Febrero de 2019 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.com/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa> .

El alumno accederá a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

En el momento en que el alumno acepte la plaza asignada antes del 24 de Febrero, la adjudicación será definitiva.

Se entenderá que, si el alumno no ha aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncia a la misma.

IMPORTANTE: Una vez el alumno haya sido seleccionado por la Universidad San Jorge y haya aceptado por escrito su plaza, deberá solicitar online plaza en el programa "Europe in the World" **antes del 1 de Abril de 2019**. La Unidad de Relaciones Internacionales informará al alumno sobre cómo hacer efectiva dicha solicitud.

El resto de candidatos que reúnan los requisitos y no hayan obtenido plaza, pasarán a formar parte de una lista de espera ordenada por riguroso orden de puntuación, por si se produjese alguna renuncia.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día 20 de Febrero, se podrán presentar reclamaciones hasta el 22 de Febrero a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- b) Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- c) Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 26 de Febrero.

5. RENUNCIA Y PENALIZACIÓN

Toda renuncia posterior al 24 de Febrero será penalizada con una disminución de 0,5 puntos en su expediente académico a efectos de las siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

Si el estudiante que haya obtenido plaza no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

En caso de no respetar los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA

El alumno que presente solicitud a esta convocatoria, solicita automáticamente la beca "Erasmus+ Estudios" de la Comisión Europea: **250 euros/mes** durante la estancia en Países Bajos y **300 euros/mes** durante la estancia en Dinamarca.

La Universidad San Jorge abonará al alumno el 70% de la beca asignada al inicio de cada una de las estancias una vez que el alumno envíe por email a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del Certificado Oficial de Llegada firmado por la Universidad de destino. El importe restante se abonará a la finalización de cada estancia, cuando el alumno proporcione toda la documentación requerida.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/1920

El montante final de la beca dependerá de la duración de la estancia según figure en el Certificado Oficial de Estancia que firmará la Universidad de destino al final de la estancia, y que servirá de confirmación de la fecha oficial de llegada y de salida del alumno de su institución. Como ejemplo: si el estudiante realiza una estancia de estudios de 4 meses y 20 días en HUtrecht, recibirá una beca de 1.167€.

Existe una ayuda adicional de 200€/mes en el caso de:

- Estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el curso académico 2018/19. En este caso, el alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales confirmación de ser beneficiario de dicha beca.
- Estudiantes con la condición de refugiado o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

Existe una ayuda adicional en el caso de estudiantes con discapacidad, para más información contactar con international@usj.es.

Existen otras Ayudas económicas para **cofinanciar** estancias Erasmus+:

A) Ayudas financiadas por el banco Santander, programa de "Becas Santander Erasmus". Compatible con las becas "Erasmus+ Estudios" de la Comisión Europea. Los pasos a seguir para solicitar la beca "Santander Erasmus" serán:

- Paso 1. Presentar solicitud online según se describe en el apartado 3 de la presente convocatoria antes del 8 de febrero de 2019,
- Paso 2. Solicitar la beca "Santander Erasmus" para cofinanciar la estancia Erasmus+, a través de la página web del Banco Santander antes del 8 de febrero de 2019:

www.becas-santander.com/program/5b50549700a734001ff2901b.

IMPORTANTE: Ambos pasos son necesarios para solicitar la beca "Santander Erasmus". Se mantendrá en todo momento el destino y la beca "Erasmus+ Estudios" de la Comisión Europea que se haya asignado.

El banco Santander ha otorgado a la Universidad San Jorge para el curso 2019/20 las siguientes becas "Santander Erasmus", que serán asignadas a los estudiantes solicitantes en concurrencia competitiva según el criterio de mejor expediente académico ponderado:

- ✓ Dos becas de 3.200€ cada una, para estudiantes que cumplan el requisito de ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el curso académico 2018/19 y/o presentar una discapacidad igual o superior al 33%.

- ✓ Tres becas de 500€ cada una.

- ✓ Cinco becas de 150€ cada una.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/1920

Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de contactar con el banco Santander para obtener el listado de alumnos USJ solicitantes de la beca "Santander Erasmus".

El 28 de Marzo de 2019 se publicará la Resolución con el listado de alumnos beneficiarios de la beca "Santander Erasmus", en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU. El resto de candidatos que reúnan los requisitos y no hayan obtenido dicha beca, pasarán a formar parte de una lista de espera ordenada por riguroso orden de puntuación, por si se produjese alguna renuncia.

- B)** Beca Complementaria del Gobierno de Aragón. Compatible con las becas "Erasmus+ Estudios" de la Comisión Europea. La DGA publicará en el Boletín Oficial de Aragón su convocatoria de "Becas Complementarias del Gobierno de Aragón" para el curso 2019/20. Dado que estas becas no son gestionadas por la Universidad San Jorge, los alumnos interesados solicitarían esta ayuda siguiendo las indicaciones establecidas en la convocatoria de la DGA. Todos los estudiantes participantes en esta convocatoria Erasmus+ Estudios pueden solicitar esta beca, se mantendrá en todo momento el destino y la beca Erasmus+ de la Comisión Europea que se les haya asignado.

7. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la plaza de movilidad Erasmus+ estudios asignada, implica el compromiso del estudiante a asistir obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida que se celebrará en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la Unidad de Relaciones Internacionales a la cuenta de correo electrónico del alumno.

El alumno procederá a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos, esenciales para la participación en el programa Erasmus+:

- Compromiso del Alumno.
- Convenio Financiero.
- Gestión relativa a la beca "Santander Erasmus" en caso de haber sido beneficiario.
- Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc).
- Explicación del curso de idioma online proporcionado por la Comisión Europea (OLS – Online Linguistic Support).

En esta reunión, la Unidad de Relaciones Internacionales hará entrega al alumno de la **Credencial de Becario Erasmus+**, documento que podrá ser exigido por la Universidad de destino a su incorporación.

La no asistencia a esta reunión obligatoria podrá ser causa de anulación de la concesión de la movilidad Erasmus+.

8. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

- ✓ El alumno se matriculará el curso 2019/20 en la Universidad San Jorge en las fechas que la Secretaría correspondiente destine a tal fin. El alumno seleccionado no ha que abonar ninguna tasa de matrícula en las Universidades de destino.
- ✓ Una vez aceptada la plaza, el alumno seleccionado contactará con su Coordinador de Movilidad para presentarle una propuesta de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I), el cual será firmado por:
 - el alumno
 - el Coordinar de Movilidad de Periodismo (Joe McMahon jmcmahon@usj.es)
 - y la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge.

Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidación, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.

- ✓ Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones, el alumno completará el **Learning Agreement – Acuerdo de Aprendizaje** (Anexo II), documento oficial del programa Erasmus+ en el que incluirá la convalidación de asignaturas aprobada en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá. El Learning Agreement será firmado antes de realizar la estancia por:
 - el alumno
 - la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge
 - y el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/1920

- ✓ Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. La Universidad de destino emitirá al finalizar la estancia un **Transcript of Records**, documento oficial que incluirá el listado de asignaturas cursadas en destino y la calificación obtenida. La Universidad San Jorge incorporará al expediente académico del alumno dichas calificaciones.

IMPORTANTE: El estudiante, tras ser admitido en destino, deberá tener en cuenta las fechas establecidas por la Universidad de destino para la entrega de documentación, de forma que pueda solicitar cita con el Coordinador de Movilidad de su titulación de acuerdo a ello.

9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

En el momento de la Solicitud: Ver apartado 3

ANTES de realizar la movilidad:

- ✓ **Application Form.** Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de incorporación distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. El alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.
- ✓ **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I). Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad, el estudiante entregará el documento original a la Unidad de Relaciones Internacionales para que ésta pueda proceder a su firma, y devolverá al alumno una copia para que éste la entregue en la Secretaría General Académica.
- ✓ **Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje** (Anexo II).
 - El alumno completará antes de realizar la estancia cada semestre el Learning Agreement con sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones, lo firmará y entregará el original en la Unidad de Relaciones Internacionales de USJ para que ésta pueda proceder a su firma.
 - Una vez firmado, la Unidad de Relaciones Internacionales devolverá al alumno una copia para que éste la envíe a la Universidad de destino para obtener su firma.
 - Una vez firmado por las tres partes (alumno, Unidad de Relaciones Internacionales USJ y Universidad de destino), el alumno enviará una copia a la Unidad de Relaciones Internacionales.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/1920

En aquellas Universidades en las que el Learning Agreement deba ser cumplimentado de manera electrónica, el alumno deberá facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del documento y de la confirmación de su envío o recepción por parte de la Universidad de destino.

- ✓ El estudiante deberá facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales, además del Application Form, el Acuerdo de Convalidaciones firmado por él y por el Coordinador de Movilidad, y el Learning Agreement firmado por el alumno, cuanta información les sea requerida por su Universidad de destino.
- ✓ Copia de los **datos bancarios** de la cuenta corriente en la que el alumno solicite que se le ingrese el importe de la beca "Erasmus+ Estudios" de la Comisión Europea.
- ✓ Copia la **Tarjeta Sanitaria Europea**.
- ✓ **Erasmus+ OLS language assessment**. Prueba de nivel obligatoria para los participantes en el programa Erasmus+ cuyo idioma de trabajo sea el Inglés, Neerlandés o Danés.

DURANTE la Movilidad:

- ✓ **Certificado de Estancia / Certificate of Attendance**. Documento que será facilitado al alumno en la Reunión Previa a la Partida. A su llegada a destino obtendrá la firma y sello correspondiente que confirme la fecha oficial de llegada, y enviará una copia escaneada por email a la Unidad de Relaciones Internacionales para que le pueda ser abonado el primer pago de la beca asignada.
- ✓ Realizar el **curso de idioma** online gratuito para los participantes en el programa Erasmus+ (**OLS**: Online Linguistic Support).

DESPUÉS de realizar la Movilidad:

- ✓ **Certificado de Estancia ORIGINAL / Certificate of Attendance**. Documento que le será facilitado al alumno en la Reunión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente. A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado ORIGINAL a la Unidad de Relaciones Internacionales, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello originales de la entidad de destino.
- ✓ **Transcript of Records**. Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno durante su estancia de movilidad Erasmus+. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal.
- ✓ **Informe Final del Estudiante**. A cumplimentar por el estudiante a través de la plataforma online Mobility Tool al finalizar la estancia de movilidad Erasmus+.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/1920

- ✓ **Erasmus+ OLS language assessment.** Prueba de nivel obligatoria para los participantes en el programa Erasmus+ cuyo idioma de trabajo sea el Inglés, Neerlandés o Danés.
- ✓ **Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional.** Documento que le será facilitado por la Unidad de Relaciones Internacionales tras finalizar la estancia.
- ✓ **Documentos** relativos a la beca "Santander Erasmus" en caso de haber sido beneficiario.

El abono del segundo pago de la beca "Erasmus+ Estudios" de la Comisión Europea estará condicionado a que el estudiante complete el informe final, realice el curso de idioma OLS y las pruebas de nivel OLS (al inicio y al final de cada estancia).

10. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

- A) El estudiante será el responsable de la búsqueda y reserva de su alojamiento y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de destino.
- B) Asistirá obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- C) Realizará los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2019/20 abonando las tasas académicas correspondientes y entregará una copia de su Acuerdo de Convalidaciones a la Secretaría General Académica. El alumno estará exento del pago de tasas académicas en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos
- D) Obtendrá una **Tarjeta Sanitaria Europea** en la agencia urbana del INSS más cercana a su domicilio, o solicitándola online:
www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761
Enlace a información de la Comisión Europea sobre la "Tarjeta Sanitaria Europea", con acceso a información sobre tratamientos y costes cubiertos en cada uno de los países:
<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=es>
- E) El alumno utilizará exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.
- F) Facilitará toda la toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y garantizará la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.

11. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN UNIVERSIDAD SAN JORGE	del 14 de Enero al 8 de Febrero de 2019
PLAZO SOLICITUD BECA "SANTANDER ERASMUS" PARA COFINANCIAR LA ESTANCIA ERASMUS+	del 14 de Enero al 8 de Febrero de 2019
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD ONLINE	31 de Enero, jueves, de 13:15 a 14:30 h. Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS USJ	Hasta el 1 de Febrero de 2019
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS	4 de Febrero, lunes, de 13 a 14:45 h. Aulas 14.1 y 14.2 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 13 al 17 de Febrero de 2019
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	20 de Febrero de 2019
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 24 de Febrero de 2019
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 22 de Febrero de 2019
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	26 de Febrero de 2019
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DE LA BECA "SANTANDER ERASMUS"	28 de Marzo de 2019
EL ALUMNO SELECCIONADO ENVÍA EL APPLICATION FORM ONLINE AL PROGRAMA "EUROPE IN THE WORLD"	Antes del 1 de Abril de 2019

En Zaragoza, a 14 de Enero de 2019

Dr. D. Carlos Pérez Caseiras
Rector de la Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional:

Unidad de Relaciones Internacionales

Universidad San Jorge

Edificio Estudiantes Planta Calle

Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299

50830 Villanueva de Gállego – Zaragoza

Telf.: 976 060 100

Fax: 976 077 584

international@usj.es